



ORD. -07/2023

REF: ORD. N°1019, 28 de abril de 2023 del Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile.

MAT: Informa al tenor de lo solicitado en oficio de referencia sobre, Solicita actuar, según lo ordenado por el Primer Tribunal Ambiental, en el ámbito de sus competencias.

ANTOFAGASTA, 18 de mayo del 2023

DE: DEBORAH PAREDES CUEVAS PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE

A: BENJAMIN MUHR ALTAMIRANO

FISCAL (S) SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, vengo en informar al tenor de lo solicitado en cuanto informar mensualmente por parte de esta Asociación de Municipalidades del Norte de Chile a la SMA -durante la duración de la medida autorizada- el listado de licencia de conducir A-5 emitidas.

Es del caso informar que, la Asociación de Municipalidades del Norte de Chile, en adelante AMUNOCHI, se constituye con el fin de ser una institución líder en contribuir al desarrollo económico, social y cultural de los municipios que integran la asociación permitiendo mejorar la calidad de vida de los habitantes correspondientes a las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, todas ubicadas territorialmente en la zona Norte de Chile.

Son parte de sus objetivos generales el de ayudar a facilitar la búsqueda de solución de problemas que sean comunes y lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles velando por la promoción de la autonomía municipal, descentralización, los intereses locales y propender a profundizar el proceso democrático de los habitantes de las regiones involucradas.

Por otra parte, corresponde a las Municipalidades a través de su Departamento de Tránsito otorgar las distintas clases de licencias de conducir y consecuentemente mantener el registro de las Licencias de las mismas, siendo una facultad privativa de cada Municipio. Además debe informar al Registro Civil sobre su otorgamiento y vigencia.

De este modo y por todo lo señalado anteriormente, AMUNOCHI no cuenta con los registros de licencias de los Municipios que forman parte de esta Asociación, por lo que se recomienda oficiar directamente a las Municipalidades que vuestro Servicio estime pertinente.

De acuerdo con lo informado, no es posible acceder a su solicitud. No obstante, ello, se remitirá vuestro oficio a las Municipalidades que conforman nuestra institución.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DEBORAH PAREDES CUEVAS
PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL NORTE DE CHILE

DPC/ spm/mpm

Distribución:

- Jonathan Velásquez R.-Alcalde Antofagasta
- Omar Norambuena Rivera-Alcalde María Elena
- Guillermo Hidalgo O.-Alcalde de Taltal
- Ljúbica Kurtovic C.-Alcaldesa de Tocopilla

- Marcelino Carvajal F.-Alcalde de Mejillones
- Justo Zuleta S.-Alcalde de San Pedro de Atacama
- Humberto Flores G.-Alcalde de Ollagüe
- Elicer Chamorro V.-Alcalde de Calama
- Gerardo Espíndola-Alcalde de Arica
- Mauricio Soria M.-Alcalde de Iquique
- Iván Infante Ch.-Alcalde de Pica
- Patricio Ferreira R.-Alcalde de Alto Hospicio
- Brunilda González A.-Alcaldesa de Caldera
- Yerko Galleguillos O.-Alcalde de La Higuera
- Cristóbal Zúñiga A.-Alcalde de Tierra Amarilla
- Armando Flores S.-Alcalde de Vallenar
- Mario Araya R.-Alcalde de Diego de Almagro
- Margarita Flores S.-Alcaldesa de Chañaral
- Marcos López R.-Alcalde de Copiapó
- Carlos Araya B.-Alcalde de Punitaqui
- Gerald Cerda P.-Alcalde de Andacollo
- Archivo Unidad Jurídica
- Archivo Amunochi